

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Leído que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL a 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que demande de las mismas; lo de interés particular, previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 29 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R.

la Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular. Núm. 128.

Haciéndose depositada en esta

ciudad una yegua que por extravío se recogió en los días de la feria, y cuyas señas se expresan á continuación; se hace público por medio de este anuncio para que el que se considere dueño, pueda presentarse á recogerla.

León Junio 28 de 1882.

El Gobernador,
Joaquín de Posada.

Señas de la yegua.

Edad corrada, pelo negro con lunares blancos en los costillares, alzada seis cuartas y media; calzada del remo inferior izquierdo, con ve-
gigas en los superiores.

SECCIÓN DE FOMENTO

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Mayo último.

PUEBLOS.	GRANOS.				LEGUMBRES.				CÁLDOS.				CARNES.				PAJA.	
	Hectómetro.				Kitogramo.				Litro.				Kilogramo.				Kitogramo.	
	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	Pts. Ca.	
Astorga.....	26	20 50	20	•	•	45	• 65	1 08	• 40	•	• 90	• 99	1 85	• 05	• 04			
La Bañeza.....	26 16	19 08	17 22	•	•	60	• 62	1 15	• 34	• 77	1 09	•	2 17	• 07	• 07			
La Vecilla.....	29 15	19 90	17 25	•	•	87	• 72	1	• 50	1	• 90	• 89	2 12	• 08	• 08			
León.....	26 94	19 01	19 60	•	•	95	• 60	1 19	• 37	1 07	1 09	1 09	2 17	• 05	• 05			
Murias de Paredes.....	27 50	19	20	•	25 50	85	• 75	1 12	• 50	1	• 75	• 75	2	• 06	• 05			
Ponferrada.....	30 03	18 02	18 68	•	•	63	• 75	1 21	• 25	• 50	1 09	1 09	2 17	• 11	• 11			
Riello.....	25 80	14 71	17 21	•	•	80	• 78	1 20	• 44	1	• 70	• 70	1 90	• 06	• 04			
Sahagún.....	23 87	12 61	13 15	•	•	78	• 75	1	• 15	• 70	1 09	•	2 20	• 04	• 04			
Valencia de D. Juan.....	23	13	15	•	•	50	•	1 20	• 20	• 60	• 90	•	2	• 05	• 05			
Villafanca del Bierzo.....	30 63	17 03	19 10	•	•	67	• 69	1 19	• 30	• 74	• 92	• 92	2 17	• 08	• 08			
TOTAL.....	209 08	173 49	177 21	25 50	7 10	6 31	11 34	3 45	7 38	9 52	6 34	20 81	• 65	• 61				
Precio medio general.....	26 00	17 34	17 72	25 50	• 71	• 70	1 13	• 34	• 82	• 95	• 90	2 08	• 06	• 06				

RÉSUMÉN.

TRIGO.....	PRECIOS.		LOCALIDADES.
	Pesetas.	Ca.	
Máximo.....	30 63		Villafranca del Bierzo
Mínimo.....	23		Valencia de D. Juan
CIRADA.....	20 50		Astorga.....
Máximo.....	12 61		Sahagún.....
Mínimo.....			

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Julio próximo; lo que se publica en este BOLETIN como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejase de satisfacerse en el día señalado.

CLERO.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Cuen- tas.	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Venci- mientos.	Pesta. C4.	2204 Santos Garcia cedió en idem	idem	31 25
6	Pedro Muñoz.	Leon.	20	1 Jul.º 82	238 75	2205 Martin Perez.	idem	100 38
7	Gerónimo Ordús.	idem.	3	75 13	2307 El mismo.	idem	10 50	
8	Gregorio Nieto.	idem.	3	762 50	2208 Jose Juan.	S. Martin Camino.	40 13	
9	El mismo.	idem.	3	150.	2209 Tomás Lopez.	Moscas.	50 54	
11	Enrique Ranquín.	idem.	6	377 50	2210 José de la Cuesta.	Roperauelos.	9	
12	Dionisia Diez.	idem.	3	452 50	2211 Andrés Concellon.	Benavides.	87 50	
13	El mismo.	idem.	3	191 25	2212 El mismo.	idem.	63 75	
14	El mismo.	idem.	3	342 50	2213 Gerónimo Perez.	Benavides.	170 *	
20	Santos Garcia.	idem.	10	312 50	2217 Miguel Caro.	Pradorey.	78 45	
429	Cayetano Lopez.	Ruiforco.	19	14 25	2218 José Martinez.	LosBarriosUrdiales	13 *	
430	Francisco Fernandez.	Vega Infanzones.	5	7 32	2219 Pedro Alvarez.	Jimenez.	93 83	
431	Isidoro Garcia.	Sariegos.	5	12 50	2220 El mismo.	idem.	57 50	
433	José Trapiejo.	Garrafe.	3	162 75	2224 Juan Rodriguez.	idem.	83 75	
434	Matias Florez.	Pardavé.	3	88.	2225 Bernabe Sutil.	Grisuela.	19 40	
436	Nemesio Silva.	Lecu.	3	26 25	2226 Antonio Rodriguez.	idem.	29 *	
438	Julian Gonzalez.	Oville.	8	50.	2227 El mismo.	idem.	8 13	
439	Urbano Gonzalez.	Rabanal de Fener.	9	227 50	2228 Laureano Gonzalez.	Benavides.	52 50	
440	Ulaldo Gonzalez.	Brugos.	3	100.	2229 Gregorio Caladilla.	LaMilla del Páramo	35 25	
441	Gregorio Fernandez.	Trobajo del Camino	12	292 50	2230 Casimiro Pardo.	Saludes.	82 50	
442	Atonasio Gallego.	Villamoratiel.	13	87 50	2231 José Merayo.	Toral de Merayo.	215 *	
443	Santos Colin.	Candanedo Fener.	15	237 50	2232 Juan Lopez.	Rumor.	751 25	
444	Isidoro Garcia.	Sariegos.	16	33 13	2234 Leonardo Gonzalez.	Cobrana.	181 25	
445	Manuel Lopez.	Leon.	18	12 50	2235 Juan Suarez cedió en	Ponferrada.	101 25	
450	Vicente Garcia.	Poblado Bermeaga.	3	33 13	2236 José Arias.	Saceda.	256 25	
450	Domingo Blanco.	Garrafe.	3	95 50	2237 Melchor Gonzalez.	Congosto.	170 *	
451	El mismo.	idem.	3	106 50	2238 José Merayo.	Toral de Merayo.	39 75	
452	Julian Llamas cedió en	Gregorio Miranda.	19	106 25	2239 Alonso Romero.	La Bañeza.	12 *	
		Orzonaga.			2242 Antonio Cubero cedió en	Villafranca.		
454	Elias de Robles cedió en	Bonifacio Lanza.	22	50.	2243 Jacinto S. Miguel.	Saceda.	11 45	
455	Antonio Fernandez ce- dió en José Modino.	Leon.	3	2244 Juan Gonzalez.	Almazcara.	12 *		
456	Roman Balbuena.	idom.	3	100.	2245 Manuel Martinez.	La Bañeza.	76 25	
457	Simon Flecha.	Garrafe.	3	202 75	2246 Francisco Jurdiel.	Congosto.	67 50	
459	Urbano Lopez.	Villaverde.	26	140.	2247 Jose Arias.	Tremor de Abajo.	21 15	
470	Fidel Tejerina.	Leon.	29	402.	2248 Bernabé Gonzalez.	Santibañez.	31 50	
471	El mismo.	idem.	3	31 25	2249 Lorenzo Roman.	Posada del Rio.	51 25	
472	El mismo.	idem.	3	100.	2250 Pedro de Prada.	Santalla.	300 *	
473	El mismo cedió en Ber- narda Alvarez.	idem.	3	87 50	2251 Jose Gonzalez cedió en	Juan Gonzalez.		
474	Fidel Tejerina.	idem.	3	2252 Santiago Benavidesce- dió en Juan Gonzalez.	Laguna Negrillos.	13 *		
477	Gabriel Garcia.	Ruiforco.	30	760.	2253 Santiago Benavidesce- dió en Juan Gonzalez.	Murias Rechivaldo.	402 50	
1306	Juan Villalva.	Espinosa la Rivera.	18	108 50	2254 Antonio Fernandez.	Destriana.	315 *	
1312	Isidro Puente.	Leon.	4	8 75	2255 Froilán Alonso.	Villanueva.	332 50	
1313	Lorenzo Sandoval.	idem.	19	275.	2256 El mismo.	idem.	31 25	
2149	Joaquín Lopez.	Cacabelos.	21	357 50	2257 Nemesio Salva cedió en	Leon.	71 25	
2150	Manuel Ares.	Quintanilla Florez	2	562 50	2258 Miguel Sevilla.	Soto de la Vega.	11 25	
2151	Benito Monroy.	Fresno.	2	115 25	2260 Doroteo de Lera.	Tabuyo.	88 44	
2152	Gerónimo Fernandez.	Leon.	2	276 25	2261 Isidro Garcia.	Vilambres.	26 88	
2153	Manuel Martinez.	Depobla Bécares.	2	217 50	2263 Francisco Perez.	Sariegos.	16 25	
2154	José Martinez.	S. Justo la Vega.	2	456 25	2264 Martin Garrido.	Alija los Melones.	88 50	
2155	Santos de Cela.	Herreros de Rueda.	2	37 63	2265 Severo Berjón.	Valencia D. Juan.	150 *	
2156	Manuel Montero.	Herreros de Jamúz.	2	16 25	2267 Venancio Reyero.	idem.	71 25	
2157	Manuel Castelo.	Saludes.	2	135.	2268 El mismo.	Villavente.	107 50	
2158	Angel Morán.	Villagarcia.	2	3270.	2269 Salvador Sevilla.	Villamor.	34 *	
2159	Ventura Vazquez.	Mansilla el Páramo	2	135 25	2272 José Prieto.	Nistal.	34 75	
2160	Francisco Gomez.	Laguna Negrillos.	2	91 38	2273 Francisco de Vega.	idem.	12 63	
2162	Pedro Gonzalez.	La Bañeza.	2	18 98	2275 Bernardo Lopez.	Laguna Daleta.	256 75	
2164	Manuel Ossorio.	Navianos.	2	312 50	2276 Juan Rubio.	Quintana el Marco.	20 *	
2165	Francisco Martinez.	Villamoratiel.	3	31 25	2277 El mismo.	idem.	51 25	
2166	Santiago F. Rodriguez.	Mansilla el Páramo	3	300.	2278 Luciano Sanchez.	Valencia D. Juan.	193 75	
2167	José de la Puente.	Morales.	3	68 25	2279 El mismo.	idem.	115 25	
2169	Vicente Castro.	Mansilla el Páramo	3	328 25	2280 Lucas Franco.	S. Martin Camino.	71 13	
2170	Gregorio Franco.	idem.	3	513 75	2281 Manuel Villadangos.	Villavante.	27 88	
2171	Santiago Galvan.	Tabayuelo.	3	388 75	2282 José Carreto.	Astorga.	76 50	
2175	José Carreto.	Astorga.	4	47 75	2283 Manuel Nuñez.	idei.	170 38	
2176	El mismo.	idem.	3	52 88	2285 Santiago Carbajo.	S. Pedro de Dueñas	26 75	
2177	José Blanco.	Navianos.	3	48 75	2287 Gerónimo Perez.	Bonavides.	113 75	
2178	Agapito Lopez.	Burbin.	3	797 50	2288 Bernabé Lobato.	Herreros de Jamúz.	20 *	
2179	Félix Velyos.	Leon.	3	81 25	2289 El mismo.	idem.	66 25	
2180	Benito Vidales.	Palacios de Jamúz	3	381 25	2290 Antonio Perez.	Benavides.	108 25	
2181	Felipe Moro.	La Bañeza.	5	55 55	2291 El mismo.	idem.	27 38	
2182	El mismo.	idem.	3	101 25	2293 Agustin Prieto.	Castrillo Valduerna	27	
2184	Bernardo Castro.	Palacios de Jamúz	3	100.	2294 Manuel Gonzalez.	Vega de Pccros.	28	
2185	Calisto Alonso.	Pozuelo del Páramo	3	32 50	2295 El mismo.	idem.	18 13	
2186	Esilio Gómez Pedrero.	La Bañeza.	3	90 13	2296 Jacinto Pellitero.	Fuentepcha.	46 75	

2299 Ignacio Gonzalez.		Valtuille.	17	28 Jul 82.	42 25	3680 Benito Mansilla cedió en José Gonzalez.	Leon.		30	35				
2300 Francisco Diaz.		Rivera Bembibre.			45 50	3681 Felipe Barrientos.	Valencia D. Juan.		171	90				
2301 Agustin Fernandez.		idem.			128 13	3682 José Garcia.	idem.		31	25				
2302 Hernanagilde Goy.		Congosto.			256 25	3683 José Dominguez.	Pobladora Garcia.		175	*				
2303 Manuel Espinosa.		Villapadierna.			52 50	3684 Pedro Santos.	Vilecha.		180	*				
2304 Agustin Fernandez.		Rivera Bembibre.			167 75	3685 Santiago Mantique.	Val de S. Roman.	15	1	266 75				
2307 Manuel Fraile.		La Bañeza.	20		38 75	3686 Fernando Botas.	idem.		100	88				
2308 El mismo.		idem.			170 50	3687 Bartolome Botas.	idem.		145	73				
2309 El mismo.		idem.			100 25	3688 Franc. Quintana cedió en Gregorio Arenas.	idem.							
2310 Luis Fernandez.		Culebras.			254 *	3689 Gabriel Gonzalez.	S. Juan Mata.		11	401 25				
2311 Felipe Moro.		La Bañeza.	16	1	300 50	3690 Eugenio Garcia.	Otero de Escarpizo.		13	75				
3534 José Getino.		Carbajal.			84 75	3691 Franc. la Cuesta Mures.	Val de S. Roman.		18	68 14				
3596 Martin Cubria.		Trobafo Arriba.			62 50	3692 Ant. Fernz. Franco.	La Bañeza.		22	177				
3597 Francisco Gonzalez.		Villeclla.			93 75	3693 Santiago Ordás.	Benamariel.		128	75				
3598 El mismo.		idem.			238 *	3694 Tomás Turienzo.	S. Pedro Oteros.	14	1	438 75				
3599 Bruno Merino.		Valencia D. Juan.	2		38 13	3695 Prudencio Garcia.	Cebanico.		5	12 75				
3600 Gonzalo Lopez.		Villademor.			19 38	3696 Isidoro Merino.	Jiménez.		12	188 50				
3601 Hipólito Perez.		Valencia D. Juan.			375 *	3697 St. Maria Monte.	St. Maria Monte.		67	50				
3602 Ignacio Garcia.		Carbajal la Legua.	2		16 88	3698 Santiago Manabel.	Valencia D. Juan.		13	50				
3603 El mismo.		idem.			9 69	3699 Isidoro Martínez.	idem.		14	25 50				
3608 Ulpiano Garcia.		Toral de La Vega.			91 25	3700 Martin Fudagan.	Castrotierra.		6	75				
3610 Julian Valcarce.		Carracedelo.	6		5 75	3701 Benito Alvarez.	Ponferrada.		19	1,336500				
3612 José Joaquin Garcia.		Villamartin.			5 *	3702 Juan Martinez cedió en Leon.			20	113 75				
3613 Bernardo Febra.		Carracedelo.			9 44	3703 Vicente Isidoro Diez.	La Utrera.							
3614 Miguel Ovalle.		idem.			20 81	3704 Antonio Alonso.	Berlanga.	13	21	90				
3615 Lorenzo Villaseuxa.		Villamartin.			43 75	3705 Ramon Puga Santalla.	Leon.		18	22				
3317 Antonio Basante.		Caocabelos.			220 38	3706 Felipe Mellá y Abad.	Lillo.		21	18				
3519 Francisco Gomez.		Laguna Negrillos.			30 38	3707 Felipe Pascual cedió en Leon.			26	18				
3620 Jose Fernandez.		Trobafo Camino.			21 75	3708 Benito Martinez.	Aljia los Melones.	12	7	782 25				
3621 Miguel Alvarez cedió en Rioscobe de Tapia.					40 *	3709 Domingo Reguera.	Villiguer.	11	00	00 25				
3622 Esteban A. Criado.		Bembibre.	9		87 50	3710 Diego Arenas.	idem.			128				
3623 Juan Calvo.		Otero del Valdon.			100 50	3711 Jose Cadorniga.	Los Barrios.			175				
3624 Felipe Mijambres.		Valencia D. Juan.	10		51 25	3712 Nicolas Fernandez.	Villabalter.			281 25				
3625 Pascual Martinez.		Villarnera.			37 50	3713 Valentín Velaustegui.	Valencia D. Juan.			225 05				
3626 Juan Chamorro.		Villademor.	11		150 25	3714 El mismo.	idem.			175 50				
3627 Pascual Chamorro.		idem.			13 75	3715 Rafael Paz Barragan.	St. Maria Páramo.		13	56 25				
3629 Julian Valcarce.		Carracedelo.	12		75 *	3716 Ramón Cubero.	Villav. de Perros.		15	75 25				
3630 Romigio Lera.		Leon.			5 75	3717 Calisto Escobar.	Arenillas.		16	14 67				
3631 Juan S. Martin.		Requejo.	16		575	3718 Joaquín Herrero.	Valencia D. Juan.	10	30	56 25				
3632 Lorenzo Perez.		Valdeviejas.	17		239 75	3719 Francisco Gonzalez.	Leon.	9	18	150				
3633 Juan Martinez cedió en Leandro Alfonso.		Leon.	19		72 50	3720 Maximino Alonso Prado.	idem.			460				
3636 Juan José Diaz.		Tapia la Rivera.			103 75	3721 At. Vazquez Quintana.	Ardón.		24	55				
3637 Fran. A. Alou cedió en Leon.		S. Pedro Castañero.			12 75	3722 Manuel Fernandez.	La Rivera Bembibre.			30				
3638 Joaquin Garcia.		Regueras.			46 50	3723 Baltasar Torbado.	S. Pedro Dueñas.			275				
3639 Leonardo Alonso.		San Millau.	20		758 75	3724 Mateo Mauricio Fernández.	La Bañeza.	8	17	102				
3642 Bernardino Canseco.		Marzan.	22		28 88	3725 El mismo.	idem.			263 50				
3643 Tirso Turrado Luengo.		Quintana.	24		75 13	3726 Juan Fern. Iglesias.	Astorga.			52 50				
3644 Antonio Fernandez.		La Bañeza.			132 50	3727 Fidel Martinez.	Villav. D. Juan.	7	10	206 50				
3645 Pedro Garcia.		Gruilleros.			132 50	3728 Toribio Iglesias.	La Bañeza.	5		25 50				
3646 El mismo.		idem.			188 75	3729 Agustin C. Guerrero.	Sancedo.		27	54 62				
3647 Rafael Diez Miral. cedió en Maria Santos de las Heras.		Leon.			147 50	3730 Bernardo Perez.	S. Martin Falamoso.	3	24	85 25				
3648 Los mismos.		idem.			248 63	Fentas posteriores al 21 de Julio 1876.								
3649 Los mismos.		idem.			125 *	3731 Manuel Perez.	Pozuelo Páramo.	6	2	39				
3650 Los mismos.		idem.			250 *	3732 Miguel Juan.	Matalobos.	4		21 25				
3651 Los mismos.		idem.			130 *	3733 Angel Garcia.	Villanueva Jamiz.		19	50 48				
3652 Anselmo Villan.		S. Millan La Vega.			16 25	3734 Juan Antonio Alvarez.	Azadinos.			77 35				
3653 Juan Gutierrez.		Villanueva Omaña.			126 25	3735 Leonardo A. Reyero.	León.			25				
3654 Pedro Sabugo.		Cirujales.			112 50	3736 Gerónimo Pozo Castro.	Zotes.			32 50				
3655 Miguel Aller.		Poblad. Barnesga.			8 80	3737 Pedro Berjon.	Valencia.			125 75				
3656 Lucas Rodriguez.		Vegarienza.			355 *	3738 Marcos Martinez.	León.		27	200 55				
3657 Juan Quiñones.		Balbuena.			132 50	3739 Manuel Diaz.	Candanedo Fuen.	5	2	65 45				
3658 El mismo.		idem.	26		181 38	3740 El mismo.	idem.			75 95				
3659 José María Lopez cedió en Valencia D. Juan.		Nord. Cad. Paniagua Castro Vega.	27		650 *	3741 Maximo Lopez.	Grulleros.			260				
3661 Pascual Alvarez.		Vilecha.			20 75	3742 Florencio Duro.	Sabagun.		9	351 19				
3662 Vicente Aller.		idem.			251 25	3743 Pedro Fernandez.	Gigosos.			614 04				
3663 Vicente Gonzalez.		idem.	29		188 75	3744 Fausto Garrido.	Carrizo.		13	100 *				
3664 Miguel Morán cedió en Maria Santos Fernandez de las Heras.		Leon.			175 *	3745 Pedro Carrillo Cavo.	Real St. S. Idof.			20 50				
3665 Miguel Morán cedió en Maria Santos Fernandez de las Heras.		idem.			6057 Matias Alvarez.	Ferral.	4	1	61 70					
3666 Los mismos.		idem.	20		6058 David Runcadio.	Gordoncillo.	3		34 86					
3667 José Ampudia.		Quintana Monte.			6059 Bonifacio Suarez.	Vilaya.		9	51 85					
3668 Jacinto Toral.		Murias de Paredes.			6060 Sergio Casado.	Villademor la Vega.			458 33					
3669 Silverio Flores cedió en Salagún.		Candido Santos otros.			97 50	6061 Adriano Marban.	Villanueva Manzanas.		10	57 80				
3670 Simon Prieto Martin.		Quintana Monte.			76 50	6062 Fra. Marcos y comp.	idem.			65 06				
3571 Simon Prieto Fernandez.		Santibáñez la Isla.			68 75	6063 Gancedo y comp.	Total de Morayo.			24 68				
3673 Miguel Amez cedió en San Millan.		idem.			31 75	6064 Isidro Alvarez.	Vinayo.		16	8 78				
3674 Gregorio Borbijo.		idem.	30		87 75	6065 Jean Baltulua comp.	Componaraya.		19	23 95				
3675 Pedro Paramio.		Villachornate.			93 75	6066 Mariano Andres.	Villaverde Chiquita.		24	558				
3676 Manuel Pastor.		idem.			187 50	6067 Jose Vinayo.	Vinayo.			71 91				
3678 Gerónimo Bermejo.		Santas Martas.			137 51	6068 Isidro Alvarez.	idem.			58 66				
3677 Isidoro Merino.		Valencia D. Juan.			41 81	6069 Maximino Alegra.	Leon.			87 50				
3678 El mismo.		idem.			108 75	6070 Francisco Rodriguez.	Otero las Dueñas.		31	37 10				
3679 Roman Garrido.		idem.			56 25	6071 Santos Rivera.	La Vilgoma.	10	30	45				
			21 63		6072 Ricardo Molleda, cedió en Luis Diaz Fernandez.	Leon.				150				
						6073 Navarlos Caballeros.		3	16					

ESTADO.

520 Laureano Junquera, S. Pedro de Pegas, 20, 126, 112-50.
208 José Reguera, Ozuela, 9, 7, 58-08.

Leon 16 de Junio de 1882.—Pedro Barcala.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Por circulares publicadas respectivamente con las fechas de 15 y 18 de Abril ultimo en los BOLETINES OFICIALES del 19. y 21 del mismo mes, previno esta Administración á los Sres. Alcaldes de la provincia: en la primera, la necesidad de que extendieran en el más breve plazo, los padrones y listas cobratorias para el impuesto de cédulas personales; y por la segunda, que acordasen los Ayuntamientos los medios de hacer efectiva el importe de sus respectivos cupos por consumos y cereales para el próximo año económico de 1882-83, y se apresurasen en su caso a efectuar los arriendos y á remitir los expedientes á la aprobación de esta oficina provincial; habiéndoles asimismo recomendado la inmediata formación de los padrones, copias y listas cobratorias del impuesto equivalente á los de la fabricación y consumo de la sal, para el mismo año venidero.

Y como algunos Ayuntamientos no hayan aún cumplimentado los expresados servicios, no obstante aquellas prevenciones y de que los plazos determinados por las instrucciones para su realización hayan ya finalizado; esta Administración ha acordado prevenir á los señores Alcaldes: 1.º Que respecto de las cédulas personales, habrán de remitir á esta misma oficina provincial, los padrones con sus copias correspondientes y listas cobratorias, reintegrados en papel de oficio, en el término de ocho días, á contar desde el en que esta nueva circular se publique. 2.º Que en cuanto al impuesto sobre consumos y cereales deberán tambien remitir los expedientes de los arriendos y los repartos inmediatamente, en la inteligencia que de no verificarlo incurrian los Ayuntamientos en grave responsabilidad, toda vez que llegando el mes de Agosto, la Administración de todos modos habrá de exigirlos el ingreso del importe del primer trimestre, sin contemplación alguna. Y 3.º Que igualmente se les señala el plazo de ocho días para la remisión de los padrones, copias y listas cobratorias del impuesto equivalente á los de la sal; y que tanto respecto de estos documentos como de los correspondien-

tes al impuesto de cédulas personales, tan pronto como finalicen los plazos señalados, se comisionarán planteones para confeccionarlos y recogerlos en aquellos pueblos cuyos Ayuntamientos hubieran resistido el cumplimiento de ese deber, siendo de cuenta de las mismas corporaciones las dietas de los comisionados y demás gastos que se originen, sin perjuicio de exigirles además las responsabilidades á que hubiera lugar.

Leon 27 de Junio de 1882.—El Administrador, Pedro Barcala.

AYUNTAMIENTOS.

Terminado el repartimiento de la contribución Territorial para el año económico de 1882-83, se anuncia por los Ayuntamientos, que á continuación se expresan, hallarse expuesto al público por término de ocho días para que los que se crean perjudicados en la aplicación del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza, hagan las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán oídos.

Cubillas de Rueda.

Quintana del Marco.

Terminado el padron de los contribuyentes de los Ayuntamientos que al final se designa, que están sujetos al pago del impuesto del 2-40 por 100 sobre la riqueza líquida, se halla expuesto al público en la respectivas Secretarías por término de diez días, según previene el Reglamento, por si alguno tiene que reclamar contra él, pues pasados que sean no serán oídos:

San Pedro de Bercianos.

Cubillas de Rueda.

JUZGADOS.

Juzgado de 1.ª instancia de Leon.

En 18 de Enero ultimo cesó don Leopoldo Palacios Astudillo en el cargo de Registrador de la propiedad interina de este partido; y se hace público por cuarta vez, para que los que tengan que reclamar contra aquél por razón de dicho cargo lo verifiquen en el término de seis meses, contados desde el 17 de Abril último.

Leon 23 de Junio de 1882.—El Juez, Francisco Arias Carballo.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1882.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA NAVIDOS ANTES DE BERNICRITOS					
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.		
	V.	H.	T.	V.	H.	T.	V.	H.	T.	V.	H.	T.
21	1		1	1		1	1		1	1		1
22	2		2	1		1	3		3	1		3
23	2		2	2		2	2		2	1		2
24	1		1	1		1	1		1	1		1
25	1		1	2		1	3		3	1		3
26	1		1	1		1	2		2	1		2
27	1		1	1		1	1		1	1		1
28	1		1	1		1	1		1	1		1
29	1		1	1		1	2		2	1		2
30	1		1	2		2	2		2	1		2
31	1		1	1		1	1		1	1		1
	3	8	11	5		5	16					16

Leon 1.º de Junio de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.						TOTAL SEXO NEGRAL	
	VARONES.			Hembras.				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL
21	1		1	2	1		1	1
22	1		1	1	2		1	3
23	1		1	1	1		1	1
24	1		1	2	1		1	2
25					1		1	1
26	1		1	1	1		1	1
27	1		1	1	2		1	2
28	1		1	2	1		1	2
29	2		2	2	1		1	2
30	1		1	1	1		1	1
31					1		1	1
	8	2	2	12	8	1	1	10

Leon 1.º de Junio de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Correos de Leon.

RELACION de las cartas detenidas por falta de franqueo en la 1.ª quincena del mes de la fecha.

Gregorio Artaaga, Leon.

Joaquin Menendez, Madrid.

Sres. Perez Cepeda y compañia, Habana.

Igacín Casas y Mas, Barcelona; Manuel Diaz, se ignora el punto de destino.

Sr. Jefe de la Estacion, Villalumbroso.

José Correa, Valladolid.

Manuel Fernandez, Ora.

Ambrosia Saiz, Quintanavides.

Señora Superiora, hermanas de la caridad, Oviedo.

Josefa Molina, Cásdes.

Indalecia Gutierrez, La Robla.

Leon 15 de Junio de 1882.—El Administrador principal, Fernando Gomez.

LEON 1882
Impreso por la Diputación Provincial.